



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL Nº 473

Sr. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

**IZA DE LA BANDERA BOLIVIANA ROJO AMARILLO Y VERDE EN APOYO A LOS ALEGATOS
POR LA DEMANDA MARÍTIMA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado establece: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.

Que, el artículo 4, numeral I, incisos a y b de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482 establecen que: *"I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo"*.

Que, el artículo 6, parágrafo II, numeral 3 de la Ley Nº 031 establece sobre la Autonomía Legislativa lo siguiente, que la: *"Autonomía: Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria..."*

Que, Estando planteada la demanda marítima en la Corte Internacional de Justicia de la Haya (SIJ) de parte de nuestro país, estando actualmente en la etapa de alegatos orales que se desarrollarán entre el 19 al 28 de marzo del presente mes en la Haya. Por esta situación corresponde elevar el fervor patriótico de reivindicación marítima de la población alteña a través de la iza de la Bandera Boliviana rojo amarillo y verde en las instituciones públicas y privadas entre los días 19 al 28 de marzo de 2018.

Que, el numeral 4 del artículo 16 de la Ley Nº 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) establece: *"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas:"*

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y demás disposiciones legales vigentes:

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
SANCIONA
LEY MUNICIPAL Nº 473

**IZA DE LA BANDERA BOLIVIANA ROJO AMARILLO Y VERDE EN APOYO A LOS ALEGATOS
POR LA DEMANDA MARÍTIMA**

ARTÍCULO 1.- (OBJETO) La presente ley tiene por objeto disponer la iza de la Bandera Boliviana Rojo Amarillo y Verde por parte de las Instituciones Públicas, Privadas y ciudadanía en general entre los días 19 al 28 de marzo de 2018, en apoyo a los alegatos de la Demanda Marítima Boliviana en contra de la República de Chile en la Corte Internacional de Justicia (SIJ) de la Haya en la jurisdicción municipal de El Alto.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 473
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...2

ARTÍCULO 2.- (MARCO LEGAL).- La presente normativa se sustenta en la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley N° 031 "Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa" y otras disposiciones en vigencia.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- Quedan encargados de su cumplimiento el Órgano Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines constitucionales.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA.- Remítase copias al Servicio Estatal de Autonomías tal como dispone la ley 482.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.



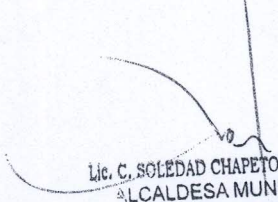
Reveca Cruz Sangualli
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Antiocho Cala Apaza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"




Lic. C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

